

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE INCA

13805 *Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de protocolo, honores, distinciones y premios del Ayuntamiento de Inca*

El Pleno del Ayuntamiento de Inca, en su sesión ordinaria de día 28 de septiembre de 2017, aprobó inicialmente la propuesta de modificación del Reglamento de Protocolo, Honores, Distinciones y Premios. Dado que se publicó el correspondiente anuncio en el BOIB de 7 de octubre de 2017, núm. 123, y que contra la citada aprobación inicial no se ha interpuesto ninguna reclamación, transcurrido el plazo de información pública y en conformidad con lo que dispone el art.º 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears, se entiende definitivamente aprobada dicha modificación, por lo cual, de acuerdo con lo que dispone el art.º 103, procede la publicación del texto íntegro de dicha modificación del Reglamento de Protocolo, Honores, Distinciones y Premios, a los efectos de que pueda entrar en vigor.

Esta modificación entrará en vigor cuando se haya publicado el texto íntegro en el Boletín Oficial de las Illes Balears y haya transcurrido el plazo que prevé el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TEXTO ÍNTEGRO DE LA MODIFICACIÓN:

- El artículo 31 **debe decir:**

“Artículo 31. Finalidad

El Premio Dijous Bo tendrá una única denominación y podrá concederse a aquellas personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, de cualquier nacionalidad que, desde diversos campos, hayan llevado a cabo una actividad en beneficio de la sociedad inquense, o hayan destacado de forma relevante por su aportación al progreso de la ciudad de Inca.

Cada año se entregarán los Premios Dijous Bo que se crean oportunos. No se concederán a título póstumo, exceptuando que su defunción haya tenido lugar con posterioridad a la presentación de su propuesta de candidatura, de acuerdo con los plazos establecidos en las bases de la convocatoria”.

Inca, 1 de diciembre de 2017

El alcalde presidente
Virgilio Moreno Sarrió

